



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE

AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 4470

QUILLON, 18 NOV 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal. Para optimización de la gestión.
2. La cotización N°20961747 del 03/11/2015 de la empresa Salinas y Fabres S.A, Ficha Técnica N° 164 del 06.11.15 del Encargado de Maquinarias y T., solicitando el servicio de repuestos para **Retroexcavadora municipal placa patente BSLH-29**
3. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Lo establecido en los artículos 3º, 10º numero 7 letra g), 49º, 50º y 57º letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
5. Decreto Alcaldicio N°2294 de fecha 12.08.2015, que designa subrogante del alcalde y direcciones que indica.
6. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2015.
8. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Certificado emitido por Carlos Reyes Gerente de Operaciones Comerciales, indica que la empresa **Salinas y Fabres S.A.** es distribuidor autorizado de John Deere Construction & Forestry Company Co.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la Contratación directa, a la Empresa **SALINAS Y FABRES S.A. RUT 91.502.000-** Repuestos para Retroexcavadora municipal placa patente **BSLH-29**, que es la representante oficial de la marca, por la cantidad de \$ 145.637.- (ciento cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y siete pesos),

2.-Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de ésta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

3.-Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.2206006002001-1 ítem presupuestario de mantención y reparación de vehiculos, del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CHA/mnn.
Distribución
SECRETARIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO MUNICIPAL
ENC. MAQUINARIAS Y T..